PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

CEUTA Y MELILLA 2023
(RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022)

Las pruebas selectivas **comenzarán a partir de la fecha que se determine** en Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que será dictada con antelación suficiente en el año natural en que se ejecute la presente convocatoria.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Con carácter previo al comienzo de las pruebas se publicará en la página web de este Ministerio https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html y en las Direcciones Provinciales en Ceuta y Melilla, la Resolución de esta Subsecretaría indicando los lugares en los que los tribunales únicos o, en su caso, las comisiones de selección anunciarán el lugar, día y hora de presentación de los aspirantes ante los tribunales y de la realización de la primera prueba de la fase de oposición, los centros donde se llevarán a cabo las actuaciones y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

En la fecha, hora y lugar que se indiquen, se celebrará el **acto de presentación** ante los tribunales que será de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos. Dicho acto tiene carácter personalísimo, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Aquellas personas aspirantes que no asistan al mismo decaerán en sus derechos y serán excluidas del procedimiento.

En este acto los tribunales identificarán a las personas participantes que deberán ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite su identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo del procedimiento selectivo.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de las personas aspirantes deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se esté celebrando la prueba con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, quienes sean convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, las personas convocadas para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados a cada tribunal.

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

FASE DE OPOSICIÓN

Para la valoración de la prueba de la fase de oposición el tribunal tendrá en cuenta, además de los criterios indicados en el anexo IV de esta convocatoria, la posesión de conocimientos específicos necesarios para impartir docencia, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la síntesis fluida y sin incorrecciones y la debida corrección ortográfica en la escritura.

Aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el tribunal, serán valoradas de forma anónima, siendo anulado el ejercicio escrito que tengas marcas, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

La fase de oposición consta de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.

Cada aspirante tendrá que realizar las dos partes en que se subdivide esta prueba. Quienes no realicen una de las partes o, en su caso, uno de los ejercicios de la prueba, se considerará que renuncian a seguir participando en el procedimiento.

La prueba y sus partes se realizarán por el siguiente orden y se ajustarán a lo que, asimismo, se indica:

1. PARTE A:

Esta parte tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

Durante la realización de la primera prueba las personas aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte del personal aspirante durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

Para la realización de esta parte A de la prueba, las personas aspirantes dispondrán de una duración máxima de dos horas.

La calificación la parte A de la prueba será de 0 a 10 puntos.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

2. PARTE B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica.

Consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica **elaborada a partir del temario oficial de la especialidad**, que deberá contextualizarse en el currículo relacionado con la especialidad a la que se opta que esté vigente en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Esta unidad didáctica se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas, en el que el profesorado de la especialidad correspondiente tenga atribuida competencia docente. La unidad didáctica incluirá la contextualización y presentación de la unidad, y deberán concretarse, al menos, los objetivos, las competencias clave, las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, medidas organizativas, metodológicas y curriculares, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen. El aspirante deberá asimismo desarrollar las sesiones de la unidad didáctica concretando las tareas y la secuencia de las mismas.

La unidad didáctica partirá de uno de los temas del temario de 72 temas de nuestra especialidad, Geografía e Historia.

Se concretará en una de las materias atribuidas a la especialidad durante un curso académico.

Los elementos del currículo corresponden a los derivados del diseño curricular ministerial de enseñanzas mínimas (LOMLOE).

Esta unidad didáctica la realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

El aspirante, **previamente** a la defensa oral de la unidad didáctica, dispondrá de un tiempo de 15 minutos en el que podrá realizar un guion para la presentación de la misma con una extensión máxima de un folio por una cara que, en su caso, deberá entregar al tribunal al finalizar su exposición. Durante este tiempo, podrá consultar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

La preparación de la unidad didáctica dura 15 minutos.

Durante la preparación de la unidad didáctica se podrá utilizar el material que se considere necesario, por ejemplo, la misma unidad didáctica, hecha en el curso de preparación de oposiciones, que se vaya a exponer.

En este tiempo se elabora el guion, que sirve de guía durante la exposición, no excederá de una cara de un folio (una página). Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

No se permite el uso de recursos TIC durante la preparación de la unidad didáctica.

Finalizado este tiempo, el aspirante iniciará la **presentación, exposición y defensa** de la unidad didáctica, para lo que dispondrá de un periodo máximo de treinta minutos. En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán para que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

La presentación, exposición oral y defensa de la unidad didáctica dura un máximo de 30 minutos.

La convocatoria permite utilizar un guion -de una sola página- durante la exposición.

La convocatoria impide el uso de material con contenido curricular, por lo que solo se podrán utilizar imágenes, mapas o gráficas en relación con las actividades de la unidad didáctica, pero no la unidad didáctica preparada.

Durante la exposición de la unidad didáctica no se puede hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Finalizada su defensa, el tribunal podrá **debatir** con el aspirante por un periodo de tiempo que no excederá los 15 minutos, pudiendo plantear preguntas o cuestiones en relación con el contenido de su intervención.

El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 15 minutos.

Nota final y global de la prueba.

El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.

A efectos de obtener la calificación final de la prueba, se procederá del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,6.

Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,4.

Para la superación de la fase de oposición los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos en la prueba, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Por resolución del tribunal o, en su caso, por la comisión de selección, se expondrá en la web del Ministerio y en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial correspondiente, la lista con las calificaciones de la fase de oposición de las personas participantes.

En otras palabras, se valora con un 40% el desarrollo del tema y con un 60% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

ANEXO IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Los criterios de valoración de los tribunales únicos que serán coordinados, en su caso, por las Comisiones de Selección, contemplarán al menos los siguientes epígrafes:

– Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.
– Puntuación máxima que se asigne a cada dimensión.
– Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Los tribunales únicos o, en su caso, las Comisiones de Selección, elaborarán, desarrollarán y harán públicos los criterios de valoración con carácter previo al inicio de las pruebas de la fase de oposición, teniendo en cuenta, al menos los siguientes aspectos:

Parte A de la prueba: Desarrollo de un tema por escrito:

– Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
– Estructura del tema, su desarrollo completo.
– Originalidad en el planteamiento.
– Corrección ortográfica.

Parte B de la prueba: prueba de aptitud pedagógica:

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
– Organización y contextualización.
– Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
– Claridad de la exposición.
Debate con el Tribunal:
– Concreción y corrección en las respuestas dadas.
– Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será determinado por Resolución de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, que será publicada en el primer trimestre del año natural en el que se vaya a ejecutar la presente convocatoria.

Según Resolución del 16 de marzo de 2023, el plazo de inscripción será desde el día **3 de abril al 5 de mayo de 2023.**

Solicitudes y lugar de presentación:

Solicitud disponible en este enlace.

https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html

Se presentará obligatoriamente por vía electrónica pudiendo rellenar los datos personales, anexar documentación, pagar tasas, registrar la solicitud y descargar los justificantes del pago y del registro de la solicitud (instrucciones página 191400 de la convocatoria, punto 3.3)

Documentación:

Fotocopia del DNI (excepto si se autoriza a que la administración consulte los datos).

Justificante del pago de las tasas.

La documentación justificativa de los méritos según Anexo I de la convocatoria, la entregarán únicamente los opositores que aprueben la fase de oposición. Dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado esta fase.

Tasas:

Tasas por derecho de examen: **31,10 euros.**

Exentos del pago:

1. Las personas desempleadas que figuren en los servicios demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria y que carezca de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

3. Las víctimas del terrorismo.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

4. Familias numerosas categoría especial 100% reducción y familias numerosas de categoría general 50% sobre la tasa.

Forma de pago:

Pago telemático o transferencia bancaria.

Copyright © 2023- Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782